

ASIGNA SUPLENCIA PARA EL AÑO 2014.

EMPEDRADO, 30 JUL. 2014

V I S T O S :

La Resolución emitida por el Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de fecha 02 de junio del 2014, mediante la cual procedió a formar nómina de Abogados Subrogantes del Juzgado de Policía Local de Empedrado.

Lo previsto en el Artículo 6° N° 02 de la Ley N° 15.231, sobre Organizaciones y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

La necesidad de asegurar el normal funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Empedrado, en ausencia de la Magistrado Titular.

DECRETO EXENTO N°: 720 /

1.- ASIGNASE la Suplencia de la función de Juez de Policía Local de Empedrado a los Abogados designados por el Tribunal Pleno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca en igual orden de prelación.

- 1.- Doña Angela Aurora Bravo Gaete
- 2.- Doña María victoria Verdugo Sabater
- 2.- Don Jorge Aquiles Yañez Castillo

2.- El ejercicio de la correspondiente Suplencia se efectuará de manera automática y en estricto orden de prelación sin mediar decreto especial para cada ocasión.

3.- Impútese el gasto que la prestación de servicios de estos Abogados implique al Item 21-03-001, Honorarios del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GTP/GST/VMC/mls.

DISTRIBUCION

- 1.- Departamento Finanzas
- 2.- Juzgado Policía Local
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.